

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 187/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo,

03 JUL 2017

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que por Mensaje Nº 255/2016 de fecha 23 de junio de 2016, procedente de la Embajada de la República ante la República Italiana, se propone la designación del señor Claudio Scarpa como Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Venecia, República Italiana;-----

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 26/017 de fecha 13 de enero de 2017, se establece el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Venecia, República Italiana, con jurisdicción sobre todo el territorio de la Región del Véneto;-----

II) que la designación del señor Claudio Scarpa como Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Venecia resulta beneficiosa dada su larga y destacada trayectoria empresarial, su buen nivel de español y su predisposición a trabajar seriamente en torno a las diversas oportunidades en materia de comercio e inversiones que brinda la Región del Véneto con una población de casi cinco millones de personas y una de las rentas per cápita más altas de la República Italiana;-----

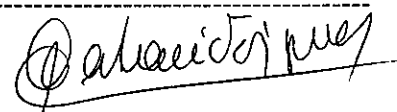
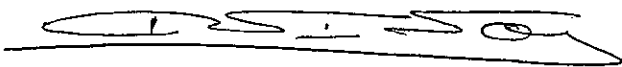
ATENCIÓN: a lo dispuesto en los artículos 6to, 7mo y 9no de la Ley Nº 19.268 de Organización Consular de 18 de setiembre de 2014, así como a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Designase al señor Claudio Scarpa, en calidad de Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Venecia, República Italiana, con jurisdicción sobre todo el territorio de la Región del Véneto.-----

2º.- Expídasele la documentación correspondiente.-----

3º.- Comuníquese, etc. -----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020